



**8va Convocatoria a los organismos a
presentar proyectos para la
implementación de soluciones de
Gobierno Digital**

Organización	AGESIC
Programa	eFondos
Asunto	Convocatoria a la 8va Edición de Fondos Concursables
Fecha	Noviembre de 2016

INTRODUCCIÓN

El **Comité de Selección y Evaluación de Proyectos** creado por el Decreto N° 246/008 de fecha 13 de mayo de 2008 convoca a todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central y Organismos del 220 a presentar proyectos para la implementación de soluciones de Gobierno Digital.

El objetivo fundamental es promover iniciativas de Gobierno Digital, por parte de los propios organismos, que apoyen y contribuyan a perfeccionar los servicios prestados a la ciudadanía, mejorar la gestión y/o desarrollar, madurar los procesos de transformación, innovando en la relación entre ciudadanos y la administración pública, aprovechando la tecnología.

En la presente Edición serán especialmente considerados aquellos proyectos que planteen como estrategia complementar o dar apoyo a la iniciativa 'Programa Trámites en línea', cuyo seguimiento fue encomendado a la Agencia, dándole un valor agregado a la misma.

Se propone postular proyectos que incorporen alguno o varios de los siguientes aspectos:

- **Servicios al ciudadano**
- **Mejoras en la gestión, incluyendo optimización de procesos y/o fortalecimiento de sistemas de información de utilidad para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas. Excluye sistemas de gestión presupuestaria.**
- **Interoperabilidad**
- **Análisis de Datos (BI)**
- **Aplicaciones móviles**

La selección y evaluación de los proyectos estará a cargo del Comité anteriormente mencionado integrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de su Área de Gestión y Evaluación del Estado (AGEV) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Unidad de Presupuesto Nacional.

Las propuestas deberán ser redactadas de acuerdo al formato establecido en la presente convocatoria (Anexo I - Documentación a Presentar) y enviarse a la casilla fondosegob@agesic.gub.uy hasta el día 15 de febrero del 2017. Se deberá adjuntar una carta aval de las autoridades del Ministerio (Anexo II - Modelo Carta Aval).



Los proyectos seleccionados serán financiados con aportes del Presupuesto Nacional, de carácter no reembolsable, y bajo la administración de AGESIC.

CRITERIOS

ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Podrán presentar proyectos todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central y Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República.

Aquellos organismos o unidades que ya participaron en anteriores convocatorias para eFondos podrán presentar nuevos proyectos o nuevas funcionalidades para los proyectos ya existentes, en cuyo caso se tendrá en consideración el grado de satisfacción y cumplimiento de los objetivos del proyecto original.

El proceso de selección asegura la transparencia y equidad del concurso, está basado en criterios objetivos que permitan asegurar que los proyectos seleccionados sean de alto impacto, que estén dadas las condiciones para su desarrollo y que existan mecanismos de sustentabilidad asociados.

Todos los proyectos presentados, independientemente de su origen y pertenencia, serán evaluados por el Comité, el cual seleccionará aquellos que a su juicio se ajusten a los criterios de evaluación definidos.

Para la evaluación se usarán los siguientes criterios definidos en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

MONTOS A FINANCIAR

Podrán financiarse proyectos con una **inversión** de entre US\$ 10.000 y US\$ 75.000 cada uno (IVA incluido).

Se seleccionarán los proyectos a financiar de acuerdo a la evaluación de los mismos y en función del presupuesto disponible.

La **inversión** refiere exclusivamente al aporte de AGESIC, que será como máximo el 85% del costo total del proyecto.

Se requiere que al menos un 15% del presupuesto total del proyecto sea **contrapartida** aportada por el organismo proponente, con el objetivo de asegurar la sustentabilidad del proyecto y el compromiso de la institución.

Este 15% podrá estar compuesto por:

- Equipamiento informático
- Horas de RRHH dedicados al proyecto
- Licencias de Software
- Consultorías o estudios
- Otros gastos necesarios para el proyecto que no sean financiados por el fondo.

GASTOS FINANCIABLES

Se consideran gastos financiados aquellos que son propios del proyecto y para la consecución directa o inmediata de los objetivos. Habrán de estar comprendidos en los siguientes rubros:

- Servicios Técnicos y Profesionales:
 - Empresas desarrolladoras de software o de servicios requeridos para la ejecución del proyecto.
- Gastos de Capacitación:
 - Para la contratación de actividades de capacitación ligadas exclusivamente a la ejecución del proyecto.
- Equipos, Materiales y Suministros:
 - Hardware, Software, Cableado, Infraestructura, etc.

GASTOS NO FINANCIABLES

No se consideran gastos financiados:

- Gastos operativos como: comunicaciones, energía, insumos, personal del organismo dedicado al proyecto, etc.
- Gastos administrativos del organismo solicitante y/o de su contraparte derivados de la formulación, seguimiento y/o evaluación del proyecto.

- Intereses deudores de cuentas o créditos bancarios.
- Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Indemnizaciones.
- Renovación de licencias

DURACIÓN

Los proyectos deberán tener un plazo estimado de ejecución de máximo de 6 (seis) meses de duración.

PARTICIPACIÓN DE ÁREAS INFORMÁTICAS Y DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Para la elaboración de la propuesta se requiere la participación de las unidades informáticas del Organismo, a los efectos de poder indicar:

- Si se cuenta con la infraestructura informática necesaria para implantar la nueva aplicación o si la misma debe ser adquirida como parte del proyecto, con el límite presupuestal previsto.
- Cuáles son las alternativas de software de base disponible, incluyendo herramientas de desarrollo.
- Cuáles son las alternativas tecnológicas viables para el desarrollo del proyecto y posterior sustentabilidad de la solución.
- Si la solución generada por el proyecto puede ser transferida inmediatamente a la unidad una vez implantada, o si debe ser contratado su mantenimiento por un período de estabilización a la empresa desarrolladora.
- Indicar los servicios de interoperabilidad con otros organismos necesarios para cumplir el alcance de la solución planteada y asegurar el uso de los mismos por parte del organismo proponente del proyecto.

SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

SELECCIÓN

La selección de las propuestas presentadas estará a cargo del *Comité de Selección y Evaluación de Proyectos*. El mismo tiene la responsabilidad de seleccionar las propuestas y enmarcarlas como parte de las orientaciones estratégicas que establece el Gobierno.

Los criterios de evaluación se detallan en el Anexo III.

Serán especialmente considerados aquellos proyectos presentados por más de un organismo, en forma asociada.

Si el organismo ha sido beneficiario en otras ediciones, se tendrá en consideración el grado de satisfacción y cumplimiento del proyecto anterior.

Durante el proceso de selección de las propuestas, el Comité podrá hacer consultas y cooperar técnicamente en la redacción final del proyecto a ser elegido.

EJECUCIÓN

Una vez seleccionados los proyectos, se trabajará en conjunto con el Comité para la construcción de indicadores que permitan evaluar claramente el impacto resultante de la implementación de los proyectos tanto hacia la ciudadanía como al interior de la organización.

Luego de la selección el Comité Técnico comenzará el proceso de elaboración de los pliegos licitatorios para realizar las adquisiciones y/o contrataciones correspondientes que estará a cargo de AGESIC.

EVALUACIONES DURANTE Y POST-PROYECTO

Durante el proceso de ejecución del proyecto y una vez finalizado el mismo AGESIC podrá realizar diversas instancias de evaluación tanto internas como externas, a saber:

- Se realizarán instancias de seguimiento mensuales del avance del proyecto por parte de AGESIC.
- Una vez finalizado el proyecto se realizará una instancia de evaluación final para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el grado de aceptación del proyecto.
- Luego de implantados los proyectos y al tiempo de su operación, en los casos en que corresponda, se realizará una evaluación del cumplimiento de los objetivos generales y el impacto que el proyecto ha tenido sobre la ciudadanía y a la interna del organismo.

Todas las evaluaciones podrán ser realizadas por el Comité.

DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Al final del proyecto AGESIC y el Organismo elaborarán un informe con los principales resultados del proyecto de acuerdo a las pautas que serán establecidas por el Comité.

El Comité se propone como política difundir los resultados de los proyectos y multiplicar las experiencias que favorezcan la adopción de buenas prácticas por parte de los organismos del Estado.

El producto resultante del proyecto podrá ser utilizado y modificado para replicar la experiencia en otros organismos que puedan resultar beneficiados.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Fecha límite para la postulación	15/2/2017
Selección de proyectos	01/4/2017

ANEXO I – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. RESUMEN EJECUTIVO

Debe tener un máximo de una carilla y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad proyecto, debiendo contener una síntesis del problema, objetivos, la metodología a utilizar y los resultados esperados.

2. DESCRIPCIÓN

Planteamiento del problema a resolver y su justificación en términos de necesidades y pertinencia.

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ÉXITO

Deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema que se quiere resolver.

La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y, además, facilita la estructuración de la metodología.

Para cada uno de los resultados/productos esperados deberá especificarse los potenciales beneficiarios.

También deberán indicarse su alineación con la planificación estratégica del organismo (definida en el Sistema de Planificación Estratégica – SPE), y su contribución a alguna de las metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible asumidas por Uruguay.

Los criterios de éxito deben estar claramente explicitados y es deseable contar con una línea de base para la evaluación posterior.

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Relación de actividades a realizar en función del tiempo (meses), en el período de ejecución del proyecto.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto deberá presentarse de acuerdo al siguiente formato:

CON CARGO A AGESIC (MÁXIMO 85% DEL TOTAL)	IMPORTE	IVA	TOTAL
Software			
Desarrollo a medida, etc. (detallar por línea)			
Otras consultorías			
Estudios, capacitación, etc. (detallar por línea)			
Equipamiento			
Servidores, PC's, switches, etc. (detallar por línea)			
Otros gastos			
Detallar			
CONTRAPARTIDA (MÍNIMO 15%)	IMPORTE	IVA	TOTAL
Especificar gastos que serán contrapartida del Organismo			
Total			

Para mayor claridad debe suministrarse una explicación o justificación de los gastos propuestos.

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO

Se espera recibir una lista de los principales riesgos identificados con su respectivo análisis cualitativo, cuantitativo y un plan de respuesta para cada uno de ellos.

7. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá presentar el perfil de los funcionarios que tendrán participación directa en el proyecto. Se pretende establecer la capacidad del equipo de trabajo para la ejecución del proyecto propuesto.

Es requisito para la presentación del proyecto identificar claramente, como mínimo, los funcionarios que cumplirán los siguientes roles:

Responsable del Proyecto: será el funcionario de máxima responsabilidad en la planificación y ejecución del proyecto. Sus principales tareas serán supervisar y colaborar con el proceso de diseño e implementación del proyecto y dirigir el proyecto desde el inicio hacia y hasta su finalización.

Contraparte Funcional: funcionario que utilizará o administrará el producto del proyecto, o un representante del mismo. Debe ser una persona con gran conocimiento de la organización, capacidad de decisión y fundamentalmente disponibilidad para trabajar en el proyecto.

El Responsable del Proyecto y Contraparte Funcional pueden ser la misma persona.

Sponsor: preferentemente un funcionario con autoridad ejecutiva y política (ej. Director General). No estará implicado en el funcionamiento del proyecto pero su actividad consiste en defender el mismo, firmar documentos tales como el documento de alcance y cierre de proyecto y principalmente solucionar problemas.

Referente Técnico: deberá ser un miembro del equipo de informática del Organismo, o de la unidad correspondiente.

Consideraciones:

Para cada uno de los proyectos seleccionados se prevé la asignación por parte de AGESIC de un **Gerente de Proyecto** (consultor especializado en Dirección de Proyectos) con el objetivo de asesorar y acompañar al organismo hasta que el proyecto alcance un grado de institucionalización aceptable.

Sus principales tareas serán asesorar y colaborar con el Responsable de Proyecto del Organismo en el proceso de implementación del proyecto desde el inicio hacia y hasta su finalización, elaborar informes de seguimiento y cierre de proyecto y actuar como representante del Comité durante todo ese tiempo, entre otras.

8. CARTA AVAL

Las propuestas deberán presentar el aval de la autoridad máxima del organismo (Ministro, Sub-Director o Director General) mediante la presentación de una carta que fundamente la relevancia del proyecto para el conjunto del inciso.

Se presenta un modelo de carta en el Anexo II del presente documento. Dicha carta firmada y escaneada deberá adjuntarse al proyecto presentado en formato electrónico.

SIN ESTA CARTA LOS PROYECTOS NO PODRÁN SER SELECCIONADOS.

ANEXO II – MODELO CARTA AVAL

Montevideo, xx de yyyy de 2017

Comité de Selección y Evaluación de Proyectos
AGESIC

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESENTE

Señores Miembros del Comité:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de informarles que conocemos y recomendamos la evaluación del proyecto “NOMBRE PROYECTO” en los términos en que fue presentado a la AGESIC en el marco de la 8va Convocatoria a organismos a presentar Proyectos para la implementación de soluciones de Gobierno Digital.

En caso de resultar seleccionado el proyecto, nos comprometemos a respaldar plenamente su desarrollo y rápida puesta en producción así como a aportar los recursos de contrapartida ofrecidos en el documento presentado.

Declaramos conocer y aceptar los términos y condiciones previstas en las bases de la convocatoria para la ejecución del Proyecto, estando conforme con todas aquellas actividades previstas en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitamos al Comité tenga a bien de considerar el mencionado proyecto para su evaluación correspondiente.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

Por NOMBRE INSTITUCIÓN

ANEXO III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos deberán alcanzar un nivel aceptable o superior en cada una de las Evaluaciones (Estratégica, Económica Financiera, y Técnica). En la tabla que sigue se detallan los elementos que formarán parte de la evaluación.

Elementos a evaluar	Ponderación	Criterios para la adjudicación del puntaje
Evaluación estratégica	35	
Impacto en la Ciudadanía	15	Se evaluará el impacto positivo, considerando la cantidad de ciudadanos, y cuál es el beneficio para la misma, por la implementación de la solución en el alcance del proyecto. Se valorará especialmente la inclusión de perspectiva de género en la formulación de los objetivos y en la solución proyectada.
Contribución al gobierno digital y mejora de la gestión	10	Se evaluará el grado de contribución considerando el impacto positivo del proyecto en la gestión y la profundidad de la solución planteada. Por mejora de la gestión se entiende tanto optimización de procesos como fortalecimiento de sistemas de información de utilidad para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y programas.
Carácter innovador o grado de satisfacción alcanzada por el proyecto o servicio original	10	Para el caso de nuevos proyectos se valorará el carácter innovador de los mismos, mientras que para proyectos en curso o existentes se valorará el grado de satisfacción o éxito alcanzado.
Evaluación Económica-Financiera	35	
Sustentabilidad	10	Se evaluará la capacidad de la UE responsable de la ejecución así como también del organismo de sustentar el proyecto y la solución generada una vez terminada esta financiación.

Presupuesto	10	Se evaluará el presupuesto planteado en términos de su realismo en función de los objetivos del proyecto, y considerando la relación costo/beneficio.
Contrapartida organismo	10	Se valorará la calidad de los recursos de contrapartida ofrecidos por el organismo.
Capacidad de replicación	5	Se evaluará positivamente la capacidad del proyecto de extender su aplicación en otros organismos o de replicar el tipo de experiencia en otros ámbitos.
Evaluación Técnica	30	
Presentación del proyecto	10	Se evaluará la presentación del proyecto en términos de claridad en la definición de los productos a alcanzar, y en su contribución esperada a la planificación estratégica del organismo y/o a metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se evaluará el cronograma presentado y la estimación de recursos. Se valorará especialmente la integración del proyecto en el plan director de gobierno digital del organismo.
Viabilidad técnica, funcional y organizacional	10	Se evaluará la viabilidad técnica, funcional y organizacional considerando el grado de dificultad del desarrollo y la implantación del proyecto planteado. Se considerará la estrategia para gestionar el cambio, la alineación y capacidad organizacional.
Integración del Equipo de Trabajo	10	Se evaluará la completitud del equipo de trabajo propuesto en términos de perfiles y cantidad.

ANEXO IV- REFERENTES DE AGESIC

Referente General	Adriana Mascherini	adriana.mascherini@agesic.gub.uy
Referentes Relacionamiento con Organismos	Horacio Estrada Cristina Mayr Daniel Mato	horacio.estrada@agesic.gub.uy cristina.mayr@agesic.gub.uy daniel.mato@agesic.gub.uy